



APRUEBA PAGO A EMPRESA QUE
INDICA, POR DIFUSION AVISOS
RADIALES QUE SEÑALA.

COYHAIQUE, 06 AGO. 2012

RES. EXENTA N° 1455 /.-

VISTOS: estos antecedentes; el Decreto Ley N° 1.305, de 1975; el D.S. (V.y U.) N° 355, de 1976; la Resolución Exenta N° 2075, de 19 de Diciembre del 2000, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo que delega facultades al Jefe Departamento Administración y Finanzas de este Servicio; la Orden de Servicio N° 004, de 20 de Agosto del 2001, de esta Institución; la Resolución N° 1.600, de 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto (V.y U. N° 74, de 29 de Diciembre del 2011, y

TENIENDO PRESENTE: a) las necesidades del Servicio;

b) La Resolución Exenta N° 1430, de 10 de Agosto del 2011, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo;

c) La Orden de Compra y Servicios N° 000027, de 30 de Julio del 2012, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo;

d) La factura N° 024942, de 28 de Julio del 2012, de "AYSEN COMUNICACIONES LTDA." de Coyhaique;

e) Los fondos disponibles para tal efecto, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1°.- APRUEBASE el pago a "AYSEN COMUNICACIONES LTDA." de Coyhaique, por la prestación servicios de difusión avisos radiales, de conformidad a lo señalado en la Orden de Compra y Servicios indicada en la letra c) precedente.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'C' followed by a vertical line and a horizontal stroke at the bottom.


2º.- La Sección Contabilidad y Presupuesto dependiente del Departamento Administración y Finanzas de este SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, pagará a "AYSEN COMUNICACIONES LTDA." de Coyhaique, hasta la suma de \$ 487.109.- (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO NUEVE PESOS), conforme al valor indicado en la factura citada en la letra d) de la presente Resolución.

3º.- **IMPUTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al **ITEM 33.01.023.005**, del Presupuesto vigente de este Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

ANOTESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE

POR ORDEN DEL DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSÉN




CLAUDIA NOVOA ZAMORA
Ingeniero Civil Industrial
Jefe Depto. Administración y Finanzas


NQF/CNZ/NASA -
TRANSCRIBIR A:

- SECCION CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- SECCION SERV.GRALES.Y ADQUISICIONES
- OFICINA DE PARTES. -